



PÚBLICO DIVULGACIÓN SIMULTÁNEA

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN

COLOMBIA

MICI-CII-CO-2018-0133

INFORME DE EVALUACIÓN FASE DE CONSULTA PROYECTO PLANTA HIDROELÉCTRICA ITUANGO (11794-04) (11794-04, 3818C/OC-CO-1, 3818C/OC-CO-2)

Este documento fue preparado por Gastón Aín, Coordinador de la Fase de Consulta del MICI, y María Camila Barriga, Oficial de Caso de la Fase de Consulta, bajo la supervisión de Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI.

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo para su información.

ÍNDICE

SIGL	AS Y 🕰	BREVIATURAS	4
RESU	JMEN	EJECUTIVO	5
I.		ANTECEDENTES	7
	A.	Contexto Geográfico y Social del Proyecto	7
	В.	El Proyecto	8
	C.	La Solicitud	10
	D.	Proceso MICI hasta el inicio de la etapa de Evaluación	12
II.		FASE DE CONSULTA	13
	A.	Marco normativo	13
	В.	Calendario de la etapa de Evaluación	14
	C.	Metodología de la Evaluación	14
III.		Análisis	15
	A.	Los temas y el contexto actual	15
	В.	Las Partes	16
	C.	Obstáculos para el inicio de un Proceso de Consulta o resolución de controversias	17
IV.		Conclusión	19

ENLACES ELECTRÓNICOS

- Solicitud Original MICI-CII-CO-2018-0133 y Anexos http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1002559224-133
- Respuesta de la Administración de BID Invest a la Solicitud MICI-CII-CO-2018-0133 referente al Proyecto Planta Hidroeléctrica Ituango – (CO-11794-04) http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1002559224-256
- Registro Público BID Invest

 Ficha de Solicitud MICI-CII-CO-2018-0133
 https://www.iadb.org/es/mici/request-detail-iic,19959.html?ID=MICI-%20CII-CO-2018-0133
- Memorando de Elegibilidad Solicitud MICI-CII-CO-2018-0133 http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1002559224-270
- Registro Público BID Ficha de Solicitud MICI-BID-CO-2018-0133 https://idblegacy.iadb.org/es/mici/detalle-de-la-solicitud,19172.html?ID=MICI-BID-CO-2018-0133
- 6. Planta Hidroeléctrica Ituango https://idbinvest.org/es/projects/planta-hidroelectrica-ituango
- EPM. Crédito EPM-BID Ituango. https://www.epm.com.co/site/Portals/6/Inversionistas/CreditoEPM_BID_Ituango29Dic2017.pdf

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGC Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

ANLA Autoridad de Licencias Ambientales.

Banco o BID Banco Interamericano de Desarrollo.

BID Invest Antes Corporación Interamericana de Inversiones.

CII Corporación Interamericana de Inversiones.

CT Cooperación Técnica.

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia.

DAPARD Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y

Recuperación de Desastres de la Gobernación de Antioquia.

EPM, Empresa

o Cliente Empresas Públicas de Medellín.

FC o Fase Fase de Consulta del MICI.

FARC Antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

FVO Fase de Verificación de la Observancia.

GBID o Grupo El Grupo BID está constituido por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID

Invest y Fondo Multilateral de Inversiones.

GAD Galería Auxiliar de Desviación.

MICI o

Mecanismo

Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del Grupo BID.

MRV Movimiento Ríos Vivos Antioquia.

OSC Organizaciones de la Sociedad Civil.

Partes Los Solicitantes, la Administración, el Prestatario, y/o el Cliente, si así

correspondiera.

PIB Producto Interno Bruto.

PHI o

Proyecto

Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

PMU Puesto de Mando Unificado.

POP Políticas Operativas Pertinentes.

SNGRD Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

RESUMEN EJECUTIVO

El Proyecto Hidroeléctrico Ituango, actualmente en construcción, es un proyecto de generación hidroeléctrica con una capacidad instalada de 2,400 MW, ocho unidades de generación y una inversión estimada de USD\$ 5.508 millones. Se encuentra localizado sobre el río Cauca en el departamento de Antioquia a una distancia de 170 km de Medellín. La zona de influencia del PHI comprende municipios de las subregiones del Norte, Occidente y Bajo Cauca. La región ha sido particularmente afectada por las dinámicas del conflicto armado y, pese al reciente proceso de paz, en ella aún operan múltiples grupos armados al margen de la ley.

En 2012, el BID aprobó una operación de Cooperación Técnica contingente denominada "Apoyo a la Estructuración del proyecto Hidroeléctrico Ituango" (CO-T1250). La CT fue seguida, el 30 de noviembre de 2016, por un préstamo corporativo aprobado por el Directorio Ejecutivo de la CII en apoyo a la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango (CO-1179-04). El Cliente es en ambos casos Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Durante los meses de abril y mayo de 2018, se presentó una emergencia en el Proyecto y en su área de influencia. Taponamientos de la Galería Auxiliar de Desviación redujeron el caudal del río aguas abajo y produjeron un embalsamiento de la presa aguas arriba. En los primeros días de mayo, se destapó inesperadamente uno de los túneles originales utilizados para la desviación del río, lo que resultó en una creciente súbita de los niveles de agua que generó zozobra en diferentes comunidades de la zona, en especial aquellas ubicadas aguas abajo de la presa en los departamentos de Antioquia, Sucre y Córdoba. Para dar respuesta, se activó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. El 12 de junio de 2018, EPM reportó al Ministerio de Minas y Energía que existían condiciones favorables en el escenario de riesgos.

El 5 de junio de 2018, el MICI recibió una solicitud relacionada con el Proyecto, que fue formulada por 477 personas residentes en nueve municipios del departamento de Antioquia. Los Solicitantes se encuentran representados ante el Mecanismo por la señora Isabel Zuleta y cuentan con el acompañamiento de tres organizaciones de la sociedad civil. En la Solicitud de referencia, alegan que el GBID no cumplió con sus Políticas Operativas Pertinentes en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. En particular, los Solicitantes alegan daños relacionados con la identificación y manejo de impactos sociales y ambientales. Señalan, además, la falta de un Plan de Reasentamiento, la no inclusión de algunos afectados en el censo y diversas afectaciones a la biodiversidad y cuerpos de agua. Así mismo, mencionan que la emergencia profundizó y generó nuevas afectaciones tanto aguas arriba como aguas abajo de la presa.

El Memorando del MICI que declara la Solicitud elegible se distribuyó al Directorio Ejecutivo el 26 de septiembre de 2018, dando así inicio a la etapa de Evaluación de la Fase de Consulta. La etapa mencionada busca comprender en profundidad el contexto del proyecto u operación que motivó la Solicitud, así como los temas centrales que generan preocupación, son motivo de controversia y que, eventualmente, podrían ser abordados por las Partes en un Proceso de Consulta.

Durante dicha etapa de evaluación, se llevó a cabo una revisión de los documentos del Proyecto y de información de contexto. Adicionalmente, se realizaron numerosos intercambios con actores clave, reuniones con la Administración de BID Invest, así como cuatro sesiones de trabajo, dos

con los Solicitantes y dos con Cliente en el marco de la misión de Evaluación. En las jornadas de trabajo y diferentes reuniones con las Partes, se intercambiaron opiniones sobre un potencial Proceso de Consulta, teniendo como guía un cuestionario de 15 preguntas bajo el formato de entrevista semiestructurada.

A lo largo de la Evaluación se identificaron temas neurálgicos que podrían haber sido objeto de un diálogo estructurado entre las Partes. Entre éstos se encuentran la situación de seguridad en los territorios, las medidas de hecho o protestas que enlentecen la marcha del Proyecto, información de orden técnico que es desconocida por los reclamantes, aspectos sociales y ambientales, y potenciales medidas para restablecer las condiciones de vida de personas afectadas.

Al mismo tiempo, la evaluación permitió detectar una serie de dificultades y dinámicas que impiden iniciar un proceso de búsqueda conjunta de soluciones en el marco de la Fase de Consulta. Entre los elementos identificados están la falta de niveles mínimos de confianza e interlocución entre las Partes, ya sea en espacios formales o informales. La existencia de acusaciones mutuas y estigmatizaciones, así como episodios recientes de protesta y confrontación. De igual forma, es de destacar que existen actuaciones y diligencias de otras entidades estatales en torno al Proyecto que a su vez podrían afectar un proceso de diálogo y búsqueda de resolución entre las Partes.

En función de los elementos identificados y en seguimiento del párrafo 29(b) de la Política MICI-BID Invest, se concluye que en la actualidad **no existen condiciones favorables** para iniciar un Proceso de Fase de Consulta. En consecuencia, se realiza la transferencia del caso a la Fase de Verificación de la Observancia como fue requerido en la Solicitud.

I. ANTECEDENTES¹

A. Contexto Geográfico y Social del Proyecto

1.1 El Proyecto Hidroeléctrico Ituango está ubicado sobre el río Cauca en el denominado "Cañón del Cauca" al noroccidente del departamento de Antioquia a 170 km de Medellín. La zona de influencia del proyecto en dicho departamento comprende municipios de las subregiones del Norte, Occidente y Bajo Cauca.² Las obras principales se encuentran en los municipios de Ituango y Briceño mientras que los municipios de Santa Fe de Antioquia, Buriticá, Peque, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Olaya, San Andrés de Cuerquia, Valdivia y Yarumal aportan predios para obras complementarias del Proyecto. En los municipios de influencia del Proyecto reside el 6% de la población del departamento antioqueño. Según las proyecciones del DANE, su población total sería de 414.053 personas para 2018, de las cuales el 44% viviría en zonas rurales.3



Figura 1.

Fuente: www.skyscrapercity.com

- 1.2 Antioquia es considerado uno de los departamentos más relevantes de la economía del país. En 2017, la entidad territorial registró una participación del 15% en el PIB nacional siendo el segundo mayor aporte después de Bogotá D.C. (26%).4 Sin embargo, las subregiones del Norte, Occidente y Bajo Cauca presentan importantes desafíos en términos de superación de la pobreza y de condiciones de seguridad.
- 1.3 En efecto, las subregiones del Bajo Cauca y Occidente reportan los porcentajes más altos de personas en situación de pobreza del departamento. De acuerdo con la medición de

¹ Información extraída del sitio web del Banco y de documentos públicos sobre las operaciones relacionadas. Los documentos consultados están disponibles en la sección de enlaces electrónicos.

² Ituango, Briceño, Santa Fe de Antioquia, Cáceres, Buriticá, Peque, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Olaya, San Andrés de Cuerquia, Valdivia, Yarumal, Tarazá, Caucasia y Nechí.

³DANE. Proyecciones de la población en Colombia 2005-2020.

⁴ DANE. Producto Interno Bruto (PIB) Departamental.

NBI de la población en las dos subregiones mencionadas, el 58.96% y 49.95% respectivamente vivía en condiciones de pobreza en 2016. La misma medición muestra que en la subregión Norte, el 37.46% de la población vivía en dichas condiciones. Las cifras aumentan cuando se trata de poblaciones que habitan en zonas rurales. Así, los porcentajes de pobreza en zonas rurales son de 71.44% en el Bajo Cauca, 61.84% en el Occidente y 50.64% en el Norte.

- 1.4 Las principales actividades económicas desarrolladas por los habitantes de dichas subregiones son la agricultura, ganadería, pesca y minería artesanal. En cuanto a la última, es pertinente resaltar un importante número de personas dedicadas a la actividad minera de forma ancestral y tradicional, en especial en la subregión del Bajo Cauca. A principios de 2018, el Portal de Datos Abiertos del país registraba aproximadamente 12.564 barequeros legalizados en las tres subregiones.⁵ Cifra que podría ser más alta puesto que no incluye aquellos que aún ejercen la labor de manera informal.
- 1.5 En cuanto a los retos en materia de seguridad, los municipios antioqueños en general han sido históricamente afectados por el conflicto armado en el que el país ha estado inmerso por más de 50 años. Por su posición estratégica para el tráfico de narcóticos e importante presencia de recursos naturales, las subregiones del Norte, Oriente y Bajo Cauca han sido un territorio de disputa entre grupos armados al margen de la ley y, por tanto, escenarios de victimización de la población civil. En 2017, el número de víctimas de desplazamiento forzado se ubicó en 1897 personas, siendo el Bajo Cauca la subregión más afectada.⁶
- Así mismo, con la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC, y la consecuente salida del grupo guerrillero del territorio, se está presentando una reconfiguración de los actores armados en el mismo. Desde principios de 2018, se ha registrado presencia de grupos que se identifican como disidencias de los frentes 36 y 18 de las FARC en los municipios de Briceño, Ituango y Yarumal (subregión del Norte). De igual manera, se ha registrado durante los últimos años la presencia de grupos descendientes de estructuras paramilitares como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Recientemente, se han presentado incursiones de la banda Caparrapos quienes hacían parte de las AGC-, algunos grupos provenientes de Medellín y del ELN. Dichos actores se disputarían el control de los centros de producción de narcóticos y redes de microtráfico presentes mayoritariamente en el Bajo Cauca.

B. El Proyecto

1.7 El PHI es un proyecto de generación hidroeléctrica con una capacidad instalada de 2,400 MW, ocho unidades de generación y una inversión estimada de USD\$ 5,508 millones. La construcción inició en marzo de 2011 y se planeó realizar en dos fases. La primera fase

⁵ El barequeo se entiende como la actividad que se contrae al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas. Igualmente es permitida la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares. (Ley 685 de 2001. Art 155). Portal de Datos Abiertos. Gobierno Digital Colombia.

⁶Unidad para la Átención y Reparación Integral a las Víctimas. Registro Único de Víctimas (RUV).

- comprende cuatro unidades de generación que se preveía que entraran en operación comercial en 2019. La segunda fase incluye las cuatro unidades restantes cuya entrada en operación comercial estaba prevista para 2022. Una vez completado, el Proyecto representará el 17% de la capacidad instalada del país.
- El Grupo BID ha participado en el Proyecto desde etapas tempranas de su construcción. El 20 de julio de 2012, el BID aprobó una operación de Cooperación Técnica contingente denominada "Apoyo a la Estructuración del proyecto Hidroeléctrico Ituango" (CO-T1250). La CT fue seguida, el 30 de noviembre de 2016, por un préstamo corporativo aprobado por el Directorio Ejecutivo de la CII en apoyo a la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango (CO-1179-04). El Cliente es en ambos casos Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
- 1.9 La operación de préstamo CO-11794-04 comprende un tramo A por USD\$ 400 millones provenientes del GBID y USD\$ 50 millones del fondo de cofinanciamiento del Gobierno de China administrado por BID Invest. El tramo B incluye USD\$ 650 millones procedentes de bancos comerciales internacionales e inversionistas institucionales de Norteamérica, Europa y Asia (CDPQ, KFW IPEX, BNP Paribas, ICBC, Sumitomo Mitsui, BBVA y Banco Santander). BID Invest clasificó el Proyecto como categoría A, de acuerdo con su Política de Sostenibilidad Ambiental y Social.
- 1.10 El Proyecto incluye la construcción de una presa de 225 metros de altura, localizada inmediatamente aguas arriba de la desembocadura del río Ituango en el río Cauca, y una central subterránea de una capacidad instalada de 2.400 MW y energía media anual de 17.460 GWh. Adicionalmente, el PHI comprende obras para la desviación temporal del río Cauca en la margen derecha. Como complementario al mismo, se planearon obras asociadas que incluyen el túnel de acceso a la casa de máquinas; el túnel de ventilación y salida de emergencia; los pozos de aireación de las almenaras y extracción de humos, y obras de infraestructura: campamentos, línea de transmisión, subestación de construcción y vías de acceso (en particular la vía Puerto Valdivia -sitio de Presa).
- 1.11 Entre finales de abril y principios de mayo de 2018, se presenta una situación de emergencia en el Proyecto y en su zona de influencia. Taponamientos de la Galería Auxiliar de Desviación redujeron el caudal del río aguas abajo y produjeron un embalsamiento de la presa aguas arriba. Como respuesta a la situación, el Cliente se concentra en destaponar los dos túneles originales por donde se había desviado el río al inicio de las obras. Al enfrentar dificultades en dicha labor, el 10 de mayo de 2018, se decide inundar la casa de máquinas para permitir el flujo de agua por la misma. Dos días después, se produce una creciente súbita del caudal del río al destaparse imprevistamente uno de los túneles originales.
- 1.12 La creciente puso en riesgo a las comunidades en la zona de influencia del Proyecto, en especial aquellas en los municipios aguas abajo de la presa. Según datos del DAPARD, 668.561 personas de 17 municipios de Antioquia, Sucre, Bolívar y Córdoba estaban en

- situación de riesgo.⁷ La cifra total de personas evacuadas hacia albergues y viviendas temporales ascendió a 17.184 en el momento de la emergencia.⁸
- 1.13 Para atender la misma, el 9 de mayo de 2018, se creó el Puesto de Mando Unificado, se activó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se puso en marcha un plan para su manejo. El 12 de junio de 2018, EPM reportó al Ministerio de Minas y Energía que existían condiciones favorables en el escenario de riesgos. Así mismo, por recomendación del Ministerio y de la ANLA, se estableció el Centro de Monitoreo Técnico, que funciona las 24 horas del día.
- 1.14 Actualmente, 12.770 personas han retornado a sus viviendas. Se esperaba que durante el mes de octubre, 1.500 familias retornaran a su lugar de residencia en el corregimiento de Puerto Valdivia. Según datos del 28 de octubre de 2018 del PMU, los niveles de alerta por municipio eran los siguientes:

Tabla 1. Municipios según nivel de alerta

Nivel de alerta	Municipios
Amarilla Aviso de preparación para evacuación	Caucasia, Nechí, Ayapel, San Jacinto del Cauca, Guaranda, Majagual, Achí, San Marcos, San Benito Abad, Sucre y Magangué.
Naranja Alistamiento para evacuación inmediata	Cáceres y Tarazá.
Roja Evacuación permanente preventiva	Ituango y Valdivia.

Fuente: EPM-PMU. Informe diario.

C. La Solicitud

- 1.15 El 5 de junio de 2018, el MICI recibió una Solicitud relacionada con las operaciones descritas en la sección I.B del presente documento. La Solicitud fue formulada por 477 personas residentes de nueve municipios del departamento de Antioquia, y que hacen parte del Movimiento Ríos Vivos Antioquia.¹¹ La Sra. Isabel Cristina Zuleta ejerce la representación de los Solicitantes ante el MICI. Adicionalmente, cuentan con el apoyo de las siguientes OSC: el Centro de Derecho Internacional Ambiental, la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente y el Proyecto Internacional de Rendición de Cuentas.
- 1.16 En la Solicitud presentada ante el Mecanismo, se alegan afectaciones actuales y potenciales relacionadas al diseño, construcción y futura operación del PHI. Las

⁷ Información citada en OCHA (18 de mayo de 2018).

⁸ UNGRD. Boletín informativo No. 183.

⁹ Ibíd.

¹⁰ EPM. Sala de prensa: Información sobre el proyecto Hidroeléctrico Ituango.

¹¹ Los municipios son: Sabanalarga, Valdivia, İtuango, Caucasia, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Briceño, Peque y Sopetrán

- afectaciones alegadas se habrían exacerbado con la emergencia del pasado 28 de abril. A continuación, se presenta un resumen de las alegaciones de los Solicitantes.
- 1.17 En la Solicitud se alegan daños relacionados con la identificación y manejo de impactos sociales y ambientales. Así mismo, se expresa que hubo deficiencias en el acceso a la información y en la garantía de una participación efectiva.
- 1.18 En lo referente a la identificación y manejo de impactos sociales, en primer lugar, los Solicitantes afirman que el censo no incluye a la totalidad de la población afectada ni la caracteriza correctamente tanto aguas arriba como aguas abajo de la presa. Se alega que hubo una afectación de los medios de subsistencia de un número significativo de personas, entre ellas varios Solicitantes, que se dedican a la minería artesanal, la pesca y la agricultura en el río. Los impactos referidos afectarían en mayor medida a las mujeres quienes en su mayoría son cabeza de hogar.
- 1.19 En segundo lugar, los Solicitantes afirman que no existió un Plan de Reasentamiento con anterioridad al inicio de la construcción. Se alega que se han presentado desalojos forzosos en donde ha habido un uso desproporcionado de la fuerza. Igualmente, de acuerdo con los Solicitantes, las compensaciones ofrecidas no han sido adecuadas. Las personas afectadas se han visto en la obligación de reubicarse en zonas en donde no tienen afinidad y en donde no pueden continuar desarrollando su actividad económica.
- 1.20 En tercer lugar, se menciona la ruptura del tejido social en la zona. Los Solicitantes alegan experimentar un desarraigo material, social y cultural dado que actualmente no tienen acceso a espacios que hacían parte de su cotidianidad. Se afirma que la migración de trabajadores a la zona ha aumentado las percepciones de violencia e inseguridad, particularmente para las mujeres.
- 1.21 En cuarto lugar, los Solicitantes advierten la afectación de 55 sitios arqueológicos a lo largo del Cañón del Cauca por la construcción y operación del Proyecto. Según ellos, no se habría diseñado un plan para la protección efectiva de los mismos.
- 1.22 Por último, un tema excluido de un proceso MICI por no encontrarse vínculo con un potencial incumplimiento de las políticas de BID Invest, se refiere a la gestión dada a las denuncias sobre la presencia en el lecho de río de restos de cuerpos de víctimas de masacres y homicidios ocurridos con ocasión al conflicto armado. Se afirma que el llenado de la represa afectaría evidencia forense y dificultaría cualquier acción investigativa.
- 1.23 Ahora bien, respecto de los impactos ambientales, la Solicitud señala que no se realizó una evaluación de impactos acumulativos. Se afirma que las especies endémicas del bosque seco tropical se han visto afectadas negativamente por el Proyecto. De igual manera, se indica que se han presentado efectos negativos en los cuerpos de agua subterránea y del río Cauca que se habrían contaminado con aguas residuales domésticas e industriales utilizadas en la construcción de túneles, depósitos de materiales y rellenos sanitarios. Adicionalmente, los Solicitantes advierten que el tránsito de vehículos y maquinaria pesada ha generado proliferación de material particulado, emisión de gases y contaminación sonora. Como consecuencia, se señala un incremento en enfermedades infecciosas, parasitarias y respiratorias en las comunidades.

- 1.24 La Solicitud hace énfasis en que miembros de las comunidades, entre ellos varios Solicitantes que se han opuesto al Proyecto, han experimentado situaciones de violencia y represalias. Se mencionan diversas amenazas de muerte, agresiones físicas y psicológicas, desapariciones e incluso homicidios.
- 1.25 Finalmente, los Solicitantes afirman que la situación de emergencia que inició en abril de 2018 ha exacerbado los alegatos de daño mencionados. Desde su perspectiva, dicha emergencia es el resultado de una evaluación de riesgos deficiente.
- 1.26 Como resultado de la emergencia en mención, en el ámbito social, la Solicitud menciona que la inadecuada evaluación de impactos impidió que se asistiera a la totalidad de la población desplazada y la atención humanitaria en los albergues resultó ser insuficiente para el volumen de afectados. Por otro lado, los Solicitantes señalan que algunas comunidades están incomunicadas como resultado de la creciente del caudal. A pesar de haberse habilitado alternativas de transporte, la vida cotidiana de los afectados se ha modificado drásticamente. En la misma medida, se indica que se experimenta una situación de incertidumbre en los albergues, puesto que no es claro cuándo las personas afectadas regresarán a sus hogares o incluso si será posible retornar.
- 1.27 En el ámbito ambiental, los Solicitantes añaden que el aumento del nivel de agua generó un volumen de sedimentos mayor al normal. Lo anterior habría contaminado los cuerpos de agua, así como habría afectado negativamente la flora y fauna, y las condiciones de salud de las comunidades aguas abajo. Adicionalmente, se indica la generación de posible daño ambiental por el aumento de gases efecto invernadero derivados de la no remoción de la cobertura vegetal previa a la inundación del área.
- 1.28 En términos de Políticas Operativas, los Solicitantes afirman que el Proyecto no respetó la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social, ni la Política de Disponibilidad de Información de BID Invest.

D. Proceso MICI hasta el inicio de la etapa de Evaluación

1.29 En la Tabla 2 se presentan las principales acciones realizadas por el MICI, desde la recepción de la Solicitud hasta la Determinación de Elegibilidad.

Tabla 2. Cronología de acciones MICI hasta la fecha

Fecha	Acciones
2018	
5 de junio	Recepción de la Solicitud y reunión con la Representante de los Solicitantes y organizaciones de la sociedad civil que acompañarán durante el proceso MICI.
8 de junio	Reunión con la Administración de BID Invest.
11 de junio	Registro de la Solicitud y envío de notificaciones a los Solicitantes y la Administración de BID Invest.
12 de junio	Reunión con la Silla de Colombia
14 al 21 de junio	Llamadas telefónicas con representantes de diversos organismos localizados en la Región
20 de junio	Reunión con la Administración de BID Invest.

Fecha	Acciones				
2018					
22 de junio	Llamada telefónica con la Representante de los Solicitantes y organizaciones de la sociedad civil que acompañan la Solicitud.				
13 de julio	Aprobación de extensión al plazo para la determinación de elegibilidad.				
18 de julio	Llamada telefónica con la Representante de los Solicitantes y organizaciones de la sociedad civil que acompañan la Solicitud.				
25 de julio	Reunión con la Administración de BID Invest.				
30 de julio – 3 de agosto	Misión de Determinación de Elegibilidad a Medellín, Ituango y Bogotá.				
1 de agosto	Recepción de la Respuesta de la Administración BID Invest.				
3 al 30 de agosto	Revisión documental.				
30 de agosto	Emisión del Memorando de Elegibilidad. El documento determina que los temas de la Solicitud son elegibles para un proceso MICI, con excepción de la recuperación de cuerpos arrojados al río y el análisis de normas ambientales del ámbito nacional.				
6 de septiembre	Llamada telefónica con Representante de los Solicitantes y organizaciones que los acompañan.				
26 de septiembre	Distribución del Memorando de Elegibilidad al Directorio Ejecutivo de BID Invest e inicio de la Fase de Consulta.				

II. FASE DE CONSULTA

A. Marco normativo

- 2.1 Las actuaciones del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación en relación con las operaciones de la cartera de BID Invest se rigen por la Política CII/MI-1-1 aprobada el 15 de diciembre de 2015. La Sección H de la Política contiene los procesos, etapas y plazos que deben ser observados durante la gestión de un caso en la Fase de Consulta. Así mismo, el documento "Directrices para la Fase de Consulta" (CII/MI-13) desarrolla en detalle las disposiciones establecidas en dicha sección.
- 2.2 La Fase de Consulta ofrece una oportunidad a las Partes para que aborden da manera flexible, voluntaria y colaborativa los temas planteados en la Solicitud vinculados a un potencial incumplimiento del BID Invest de sus POP. La FC se basa en principios, métodos y consideraciones tanto prácticas como teóricas que buscan generar un proceso en el que los participantes se sientan lo suficientemente cómodos para explorar soluciones de manera conjunta. El MICI desempeña un rol de tercería imparcial durante el mismo.
- 2.3 La FC está compuesta por tres etapas consecutivas: Evaluación, Proceso de Consulta y Seguimiento. El propósito y plazos de cada etapa están establecidos en la Política MICI-BID Invest. El objetivo de la etapa de Evaluación es determinar si existen condiciones para iniciar un proceso de resolución de controversias. Durante la etapa, se busca comprender en profundidad el contexto del proyecto que motivó la Solicitud y los temas centrales que podrían ser abordados por las Partes en un potencial Proceso de Consulta. Así mismo, se intercambian opiniones con los Solicitantes, el Cliente y la Administración respectiva para determinar si es viable iniciar dicho proceso. Finalmente, se espera identificar los

individuos que pudieran ejercer un rol de representación de las Partes y sus preferencias metodológicas para un potencial proceso.

B. Calendario de la etapa de Evaluación

2.4 De acuerdo con el párrafo 29 de la Política MICI-BID Invest, el plazo máximo de la etapa de Evaluación es de cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la distribución del Memorando de Elegibilidad al Directorio Ejecutivo. Para el presente caso, el plazo culminó el 15 de noviembre de 2018. Las actividades desarrolladas durante dicho periodo son las siguientes:

Tabla 3.
Cronología de actividades durante la etapa de Evaluación

Fecha	Acciones
2018	
26 de septiembre	Inicia la etapa de Evaluación como parte de la F.C.
26 de septiembre al 19 de octubre	Revisión de documentos relativos al Proyecto y su contexto.
26 de septiembre al 15 de noviembre	Seguimiento a medios de comunicación.
3 de octubre	Llamada telefónica con la Representante de los Solicitantes
2 al 4 de octubre	Comunicaciones con el equipo a cargo del Proyecto en EPM.
19 de octubre	Reunión con Administración de BID Invest.
23 al 26 de octubre	Misión de Evaluación para la Fase de Consulta en Medellín.
30 de octubre	Llamada telefónica con la Representante de los Solicitantes.
7 de noviembre	Recepción de la respuesta de EPM.
15 de noviembre	Emisión del Informe de Evaluación para la FC

C. Metodología de la Evaluación

- 2.5 En seguimiento a lo establecido en la Política MICI-BID Invest y las Directrices de la Fase de Consulta, se realizó una combinación de revisión documental, entrevistas telefónicas y presenciales, así como una visita a Medellín. Las actividades tuvieron como objetivo principal estudiar el contexto del Proyecto, analizar en conjunto con las Partes la factibilidad de un Proceso de Consulta y determinar sus preferencias metodológicas.
- 2.6 Los documentos revisados incluyeron la Solicitud, informes realizados por los Solicitantes, los documentos de Proyecto, informes de organismos internacionales con presencia nacional y departamental, informes de órganos de control nacional, informes de centros de pensamiento y organizaciones no gubernamentales, entre otros. De igual manera, se hizo seguimiento de los debates en el Congreso Nacional y en el Concejo Municipal de Medellín relativos al PHI.
- 2.7 Antes de la misión de Evaluación, se realizaron reuniones telefónicas y presenciales con los Solicitantes y la Administración del BID Invest. Así mismo, durante la misión de Evaluación se llevaron a cabo cuatro sesiones de trabajo: dos con el Cliente y dos con los Solicitantes. Durante dichas sesiones, se intercambiaron opiniones sobre un potencial

Proceso de Consulta, teniendo como guía un cuestionario de 15 preguntas bajo el formato de entrevista semiestructurada. Adicionalmente, se realizó un ejercicio conjunto con los Solicitantes para explorar las expectativas ante un potencial proceso de diálogo.

III. ANÁLISIS

A. Los temas y el contexto actual

- 3.1 Los temas. De acuerdo con lo descrito en la sección I.C del presente documento, los temas que generaron la Solicitud podrían estructurarse en torno a cuatro aristas principales. La primera de ellas incluye la gestión de impactos sociales generados por el PHI, en particular la revisión del censo. Se alega que el último no incluyó a la totalidad de personas afectadas ni las caracterizó correctamente. La segunda se compone de los impactos ambientales generados por la construcción del Proyecto, en especial se señala la contaminación de cuerpos de agua subterránea y del río Cauca, así como de afectaciones a la biodiversidad y al bosque seco tropical. La tercera incluye la falta de información y espacios de participación efectiva. Por último, se indican temas relacionados con la emergencia ocurrida en abril y mayo del presente año. Entre ellos, se incluyen: la potencial profundización de las afectaciones mencionadas en la Solicitud y los censos de la emergencia, dado que se alega que tampoco se han contabilizado ni caracterizado correctamente a la totalidad de afectados.
- 3.2 Antecedentes y contexto actual. En 2011, se llevó a cabo la primera movilización en Ituango, lo que hizo visible la controversia. En agosto de 2012, se convocó la "Primera Audiencia Popular sobre Hidroituango" en el municipio de Toledo con el fin de iniciar un diálogo con la Gobernación de Antioquia, como socio mayoritario del Proyecto, y la gerencia del mismo a cargo de EPM. Desde 2012, se han organizado dos intentos de diálogo que no han prosperado. En las dos ocasiones, la Gobernación ha adoptado el rol de convocante.
- 3.3 El primer intento de diálogo se realizó en respuesta a la movilización de agosto de 2012. Delegados del MRV, entre los que se incluían Solicitantes, y funcionarios de EPM participaron en el mismo. A poco de iniciar se evidenció un estancamiento en las conversaciones y a principios de 2013, se organizó la "Segunda Audiencia Popular sobre Hidroituango". El objetivo de la movilización era presentar algunas inconformidades con respecto al espacio de interlocución. El segundo intento fue convocado en 2016 mediante acto administrativo (Decreto del 18 de abril "por medio del cual se crea la Mesa de diálogo, análisis y búsqueda de soluciones de conflictos originados por la construcción de megaproyectos minero-energéticos"). El Decreto convocó a miembros de la Gobernación, un delegado de las administraciones municipales y a representantes de la Academia, de organizaciones sociales presentes en el territorio entre ellas MRV-, y de la Organización Indígena de Antioquia.
- 3.4 De igual manera, a lo largo de la construcción del Proyecto y con ocasión a la emergencia, se han presentado diferentes manifestaciones, expresiones y en algunos casos bloqueos en torno al Proyecto. En la actualidad y desde hace aproximadamente cinco meses, 22 familias que se identifican como afectadas por la emergencia se encuentran instaladas en el Coliseo de Ituango y 120 personas ocupan las oficinas de EPM en Sabanalarga.

3.5 A todo ello, se suman las dinámicas de conflicto armado que históricamente han afectado el área de emplazamiento del Proyecto. Tanto los Solicitantes como la Empresa han recibido amenazas de alguno de los grupos armados presentes en la zona.

B. Las Partes

- 3.6 En concordancia con la definición contenida en la Política MICI-BID Invest, las Partes del Proceso de Consulta serían los Solicitantes, el Cliente: en este caso EPM, y la Administración de BID Invest.
- 3.7 <u>Los Solicitantes</u> hacen parte de 15 organizaciones sociales de base articuladas en el Movimiento Ríos Vivos Antioquia. Dichas organizaciones están integradas por familias que ejercen diferentes actividades económicas relacionadas con el río y la ruralidad, particularmente el barequeo, la pesca y la agricultura.
- 3.8 Los Solicitantes afirman que el desplazamiento involuntario, la manera en que el Proyecto ha gestionado los impactos y la respuesta de las autoridades a las diferentes manifestaciones en relación al PHI les ha generado afectaciones que se suman a las generadas por el conflicto armado.
- 3.9 En consecuencia, mencionan que es necesario analizar cuatro temas centrales. El primero de ellos se refiere a la seguridad y el mejoramiento de relaciones con la Empresa. Para ellos, el estado de las relaciones con EPM como actor presente en el territorio es un elemento que les genera tensión en medio de un contexto complejo caracterizado por una conflictividad alta. Como segundo tema, proponen la restitución de los medios de vida, que incluiría las dimensiones económica, social y cultural. En tercer lugar, les gustaría tratar las afectaciones e impactos ambientales del Proyecto. Por último, plantean incorporar una discusión relacionada con lo que denominan garantías de no repetición. En otras palabras, según los Solicitantes, se trataría de encontrar formas para que las afectaciones alegadas no se repitan en el futuro.
- 3.10 El Cliente. Empresas Públicas de Medellín E.S.P. es una empresa industrial y comercial del Estado de propiedad del municipio de Medellín, cuyas actividades se rigen por las disposiciones legales nacionales aplicables al sector privado. La Empresa provee servicios de energía eléctrica, gas por red, acueducto y alcantarillado en el territorio nacional y otros países de América Latina. Su participación en el mercado de transmisión y distribución de electricidad en Colombia es de 8 y 23 por ciento respectivamente. Así mismo, tiene una participación alta en comercialización de electricidad en el país y en América Central. La gestión social y ambiental del Proyecto ha estado a cargo de la "Dirección Ambiental, Social y Sostenibilidad Proyecto Ituango". La Dirección fue creada por la temporalidad del mismo y reporta a la Vicepresidencia de Proyectos-Generación de Energía.
- 3.11 El Cliente afirma que el Proyecto se ha construido en pleno seguimiento de la normativa del país y se ha ajustado a las regulaciones internacionales en materia de derechos humanos y participación ciudadana. Así mismo, indica que los impactos resultantes han sido gestionados por el Plan de Manejo Ambiental, que incluye la protección de los componentes sociales, culturales y ambientales del territorio en el que la obra es construida. Particularmente, menciona que el componente social comprende medidas de compensación y mitigación de impactos dirigidas a la población afectada.

- 3.12 En términos de participación, EPM resalta que cuenta con un modelo de relacionamiento con los grupos de interés en general, incluidas las comunidades de la zona de influencia del PHI. Aunque algunos temas sobrepasan su competencia, el Cliente señala que siempre se ha contado con los canales para atender los reclamos de las comunidades y emendar potenciales errores si las personas cuentan con la evidencia pertinente. Dentro de los canales de comunicación, la Empresa destaca: 12 mesas técnicas municipales; 58 comités técnicos municipales; conversatorios veredales y municipales; asambleas familiares; 12 oficinas de atención a los ciudadanos; reuniones periódicas con autoridades locales; 12 comités veedores de empleo; canales de comunicación de doble vía (radio entrevista y periódico mensual La Voz del Proyecto Ituango), e información en la página Web.
- 3.13 Por otra parte, la Empresa indica que el PHI se ejecuta en un contexto complejo y en una zona con importantes pasivos sociales, económicos y de desarrollo institucional. En consecuencia, comprende que, por las características de la zona y la magnitud del Proyecto, pueda presentarse oposición al mismo por parte de algunos miembros de las comunidades. Sin embargo, resalta que gran parte de las comunidades y ciudadanos han mostrado su apoyo a la obra, que en sí misma genera oportunidades para la zona.
- 3.14 <u>La Administración de BID Invest.</u> BID Invest es el brazo privado del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo. En noviembre de 2016, el Directorio Ejecutivo aprobó un préstamo para apoyar la construcción y puesta en marcha del PHI. La División de Gobernanza Ambiental y Social, que hace parte del Departamento de Gestión de Riesgo, está a cargo de la gestión social y ambiental de la operación.
- 3.15 En su respuesta, la Administración de BID Invest mostró su disposición para participar en un potencial proceso de Fase de Consulta. Así mismo, en múltiples conversaciones durante la etapa de Evaluación, la Administración destacó la importancia de EPM como cliente del GBID, con quien se ha mantenido una relación comercial desde 1993, así como las fortalezas de la Empresa en términos de manejo de impactos sociales y ambientales, y particularmente en la atención de la emergencia. En términos de consultas públicas, la Administración resalta que el proceso inició en 2006 y contó con más de cien eventos en donde el Cliente describió los impactos del PHI, y recibió retroalimentación de los participantes y comunidades interesadas. En lo referente al Plan de Reasentamiento, indica que EPM cuenta con un Plan de Gestión Social que brinda atención especial a las personas más vulnerables. Finalmente, hace énfasis en el acompañamiento que ha hecho el GBID desde antes de la aprobación de la operación en mención. Dicho acompañamiento se dio desde 2012 por medio de la CT "Apoyo a la estructuración del PHI".

C. Obstáculos para el inicio de un Proceso de Consulta o resolución de controversias

3.16 Las reuniones y ejercicios de reflexión con las Partes del proceso, la revisión rigurosa de información del contexto del Proyecto y las entrevistas con actores relevantes externos permitieron identificar coincidencias entre las Partes sobre la importancia que tienen algunos temas para el futuro del Proyecto. Sin embargo, se detectaron al mismo tiempo una serie de elementos contextuales que dificultan el inicio y desarrollo de un proceso de diálogo orientado a buscar soluciones que atiendan los temas planteados en la Solicitud. Entre dichos elementos, se encuentran:

- 3.17 Falta de niveles mínimos de confianza entre las Partes. Aunque las disputas y conflictos presentan con frecuencia relaciones en donde existe un déficit de confianza, la naturaleza del vínculo en el contexto particular de la Solicitud de referencia evidencia niveles de desconfianza y animadversión elevados. Lo anterior es producto de una serie de episodios y desencuentros que refuerzan las diferentes narrativas opuestas sobre lo que ocurre en la zona del Proyecto y en donde se atribuyen intencionalidades negativas a los actos, gestos y declaraciones de la otra Parte.
- 3.18 Acusaciones mutuas y reforzamiento de las estigmatizaciones. Como ya se ha señalado en el presente documento, la controversia data de años en los que las Partes han acumulado una serie de acusaciones mutuas sobre las responsabilidades de la otra en situaciones como medidas de hecho, cortes de vías de acceso, tomas de oficinas, campañas de desprestigio, desalojos forzosos, destrucción del medio ambiente, intimidaciones, hechos de violencia e impedimento de circulación, entre otros. Como consecuencia de ellos, se ha presentado un reforzamiento de las percepciones negativas de cada Parte sobre la otra.
- 3.19 Ausencia de canales de comunicación. En contextos polarizados y de disputas recurrentes en torno a un Proyecto o iniciativa la comunicación suele ser débil, deficiente o intermitente. No obstante, en el caso de referencia la misma es absolutamente inexistente desde hace al menos tres años.
- 3.20 Trámites y diligencias en curso. El Proyecto que ha motivado la Solicitud, por su importancia estratégica y magnitud, es el centro de múltiples diligencias por parte de diferentes entidades públicas como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales o la Contraloría General de la República, o bien de debates legislativos en el Concejo Municipal de Medellín y en el Congreso de la República. Las actividades en curso al igual que los documentos que se producen tendrían un impacto directo en un eventual proceso de diálogo de buena fe orientado a encontrar resultados. En efecto, estas actuaciones y diligencias van modificando las expectativas y percepciones de los actores, y por ende sus posiciones e intereses al mismo tiempo que se abordan los temas motivo de la queja.
- 3.21 Contexto de seguridad. El contexto de seguridad en la zona donde se desarrolla el Proyecto es complejo. La presencia de grupos armados al margen de la ley que se están disputando el territorio constituye un riesgo importante para el activismo social y, por tanto, para los Solicitantes. Como se mencionó anteriormente, los Solicitantes han recibido diferentes amenazas y ataques. En septiembre de 2018, reportaron la muerte de dos familiares de miembros del Movimiento Ríos Vivos Antioquia. A finales de octubre, recibieron una amenaza escrita de parte de las AGC.
- 3.22 Por otra parte, en julio del presente año, se conoció un escrito firmado por la disidencia del Frente 36 de las FARC en el que amenazaba por el no pago de extorsión a EPM y otras empresas en el Norte de Antioquia. Durante el mismo mes, un vehículo que transportaba trabajadores de la Empresa fue atacado cuando pasaba por San Andrés de Cuerquia. Es evidente que un proceso de diálogo sostenido no podría llevarse a cabo ni en los territorios ni en la ciudad de Medellín, lo que obligaría al traslado de representantes de ambas Partes a la ciudad de Bogotá y ocasionaría importantes desafíos logísticos y en las agendas de los asistentes a dicho espacio.

- 3.23 La prioridad de la emergencia. Como resultado de los eventos de finales de abril y principios de mayo, el Cliente y otros organismos del nivel nacional y territorial han enfocado sus esfuerzos en atender la emergencia. De igual forma, varios organismos de control del nivel central han expedido informes y requerimientos a la Empresa. En consecuencia, su capital humano y recursos se encuentran prioritariamente concentrados en dar respuesta a la situación mencionada.
- 3.24 Consecuencias jurídicas potenciales. Un eventual proceso de búsqueda conjunta de soluciones para temas centrales de la Solicitud podría resultar en algún tipo de medidas complementarias que atiendan a alguno de los 477 reclamantes. En este caso existiría el riesgo que otros habitantes de la zona del Proyecto, potencialmente afectados por el mismo, pero no reclamantes en la Solicitud que se tramita ante el MICI, presenten acciones en instancias judiciales del país basados en el principio de igualdad vigente en el ordenamiento colombiano.

IV. CONCLUSIÓN

- 4.1 En función del análisis de los temas que dieron origen a la Solicitud, las perspectivas de las Partes, y los riesgos y oportunidades de un potencial Proceso de Consulta, se concluye que las condiciones para un potencial proceso de diálogo en Fase de Consulta no son favorables.
- 4.2 De conformidad con el párrafo 29(b) de la Política MICI-BID Invest y los párrafos 5.6 y 7.6 de las Directrices para la Fase de Consulta, se da por terminado el tratamiento del caso bajo la mencionada Fase. Como señalado en la Solicitud y una vez el presente documento sea distribuido al Directorio Ejecutivo para información, se realizará la transferencia del caso a la Fase de Verificación de la Observancia.
- 4.3 El presente documento será comunicado en forma directa a los Solicitantes, al Cliente, a la Administración de BID Invest y al Directorio Ejecutivo de la CII. Una vez sea distribuido a este último, estará a disposición de terceros interesados en el Registro Público del Mecanismo.
- 4.4 Es importante señalar que las determinaciones del Informe de Evaluación no representan una valoración de los méritos de la Solicitud. El documento en mención tampoco determina si BID Invest cumplió o no con sus POP.